



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
DE QUERÉTARO



D TÉCNICA  
ALCILACIÓN

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

**Asociación Civil:** **DATO PROTEGIDO**  
**DATO PROTEGIDO** A.C.

**Asunto:** Observaciones posteriores a informe  
financiero del mes de diciembre dos mil  
veintidós.

**Notificación**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinte de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

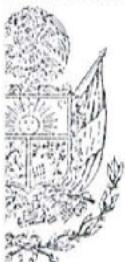
UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO** A.C.

Asunto: Observaciones posteriores a informe  
financiero del mes de diciembre dos mil  
veintidós.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de febrero de dos mil veintitrés.

**Visto** el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las que se desprende que mediante escrito registrado con folio 0216, signado el representante legal de la persona moral **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** A.C.", fueron emitidas las respuestas respecto del oficio de observaciones con clave UTF/058/2023; por lo que, al haber concluido la revisión ejecutada al contenido de dicho escrito de respuestas; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II, 41 fracción II, 42 y 43 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda**:

**Único.** Se ordena notificar a la representación de la Asociación Civil denominada **DATO PROTEGIDO** las observaciones posteriores generadas de la revisión ejecutada al escrito de respuestas con folio 0216, de conformidad con el artículo 41, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Razón.** A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio **UTF/083/2023**; hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y y 52, fracción II, del Código Electoral de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN